

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°469 de fecha 17 de junio de 2013 de la Jefatura del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de estufas y calefactores para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 17 de junio de 2013 en el cual se autoriza subir licitación por la adquisición de estufas a gas y calefactores eléctricos para el CESFAM y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID3663-70-L113 por la compra de 8 estufas eléctricas y 3 estufas a gas, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

ANTONIO RUBEN ESTAY ALBOLEDA RUT 6.673.415-3 **\$269.900 + IVA**

TOTAL ADJUDICADO \$269.900 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.05.999.001.001 "Otras" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)